Asunción, 23 de mayo de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN
LEYES.COM.PY
PAC-18

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para la suscripción a **"LEYES.COM.PY";** del cual surge lo siguiente:

- Resolución CGR N° 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*
- El tipo de procedimiento utilizado es **"Contratación por Vía de la Excepción" ID Nº 237347**, conforme Ley Nº 2051/03 y Nº 3.439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Art. 33° inc. a) y Art. 70º punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Dictamen de justificación CGR/DGA/DAL Nº 029/2012.-
- Resolución CGR Nº 235/12 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DEL SERVICIO DE LEYES.COM PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.-*
- El CDP Nº 000000047/12, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por (Gs. 10.000.000) guaraníes diez millones. Rubro 260 FF10 "Recursos del Tesoro" –
- La estimación de costo es de Gs. 9.450.000.- (guaraníes diez millones), para el ejercicio fiscal 2012.-
- La comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizada en fecha 19/04/2012, a través de la Web, genera el expediente de mesa de entrada Nº 313307
- La invitación remitida en fecha 30 de abril de 2012, a la firma **ALIANZA CONSULTORES,** de Carlos Alberto Zapata.-
- Acta de apertura de sobres, fecha 08 de mayo de 2012, donde consta que presentó oferta la firma **ALIANZA CONSULTORES.-**

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue: ...///

///...

OFERENTE	ALIANZA CONSULTORES
MONTO GS. CON I.V.A.	Gs. 9.450.000
DOCUMENTOS	ADJUNTO
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia del Anexo 3, firmada.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6)	CUMPLE

2) **Evaluación de las Ofertas**

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	ALIANZA CONSULTORES
MONTO GS. CON I.V.A.	Gs. 9.450.000
DOCUMENTOS	ADJUNTO
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de los dos (2) últimos años (2010 y 2011), de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de ser la propietaria del sitio web: www.leyes.com.py	CUMPLE
Listado de clientes.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

...///

///...

Posteriormente, al analizar las documentaciones solicitadas en el punto 11 de la carta de invitación, este Comité realizó el requerimiento por Nota de fecha 21 de mayo de 2012, de Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, Certificado De Cumplimiento Tributario vigente, la fotocopia autenticada de los últimos (3) tres meses de las Declaraciones de Pago correspondientes al Impuesto al Valor Agregado), considerando que la firma es una empresa Unipersonal; las que han sido remitidas en tiempo y forma.

Puesto a estudio y consideración la oferta presentada en los términos precedentemente trascriptos, por un lado, se demuestra que la firma mencionada es propietaria del sitio: www.leyes.com, portal de Internet en el que se puede obtener una amplia información sobre las disposiciones legales, acuerdos, sentencias, modelos de contratos; es decir, todo lo referente a la legislación nacional y otros temas de interés general; por otro lado, se demuestra que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y la misma conforme los documentos obrantes en autos cumple con la capacidad técnica, económica y financiera solicitada por la Contraloría General de la República.-

Por lo expuesto, se sugiere ***autorizar vía Resolución, la Contratación por Vía de la Excepción art.33 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la firma*** **ALIANZA CONSULTORES por un monto total de guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 9.450.000.-), IVA incluido e imputable al rubro 260.-**

La presente adjudicación será formalizada por Contrato Plurianual, con una vigencia de doce meses, conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

LIC. BEATRIZ BENEGAS	**C.P. MIRTA LÓPEZ**
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA	**DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA**